

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 04 NOV 2016

DECRETO N° 3774/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **MARÍA ANGÉLICA LEPE SILVA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 23 de octubre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MARÍA ANGÉLICA LEPE SILVA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de mayo de
FUNCIÓN	: Auxiliar de aseo y servicios menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 23 de octubre de 2016.-
HASTA	: 22 de noviembre de 2016.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Lidia Romero Carrasco
RENDA	: \$ 279.927.-
A.F.P. - SALUD	: PLANVITAL - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al Ítem

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ GABRIEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

CAO/JMAB/772/CPG/CA/abr.-



CESAR ARAVENA ORMENO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-